

Resolución de Decanato **1166 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10374-2025 - Cuerpo I, II y III - Rectificar el Temario General
aprobado por Resolución Decanato 781/2026-NAT-UNSa- Concurso Cerrado
General de Director Gral. Administrativo Académico
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
09/09/2026

VISTO:

La Resolución de Decanato 781/2026 – NAT – UNSa – relacionada con el Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo de Director General Administrativo Académico – Categoría 1 – Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal docente de esta Facultad - con dependencia directa de Decanato de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 455, la postulante Mirta Silvia Guaymas, mediante nota N° 001996, solicita revisión del Temario General del Concurso, indicando que se proceda a la exclusión del derogado Decreto N° 70/17, la baja del obsoleto Decreto N° 1883/91 – aclarándose que el régimen aplicable para la Ley N° 19.549 y el Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017) es el vigente tras las reformas de la Ley N° 27.742 y el Decreto N° 695/2024, y la corrección de la errata referida al Decreto N° 256/2021.

Que a fs.456, Asesoría Jurídica de esta Universidad toma intervención mediante Dictamen N° 24.079, que a la letra dice:

“Analizada la presentación de fs. 455 y cotejados que fueron los puntos cuestionados (arriba resumidos) con el Temario General aprobado por el art. 2° de la Res. D 781/26 del 12/06/26 (fs. 387/393), a criterio de esta Asesoría Jurídica corresponde su rectificación por la autoridad concursal, en tanto el Temario del concurso público es la garantía en la que se concretan los principios de objetividad, confiabilidad, validez de los instrumentos a utilizar y la transparencia (art. 24 de la Res. CS 230/08-Reglamento de Concursos aplicable), para todos los postulantes inscriptos en el mismo (cfr. Acta de Cierre de fs. 418 y la Res. D 977/26 de aceptación de los aspirantes inscriptos, fs.441/442).

Por lo consiguiente, se suprima DNU 70/2017 y Dto.1883/91y se rectifique el error en el año siendo el correcto el Dto. 256/21.

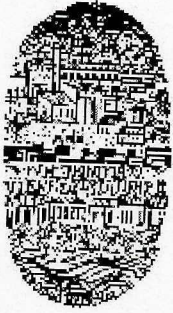
De compartirse el presente, corresponde se dicte acto resolutivo rectificatorio de la Res. D 781/26, el que deberá ser notificado fehacientemente a los 17 postulantes aceptados y al Jurado, agregándose sus constancias en estos actuados”.

Que corresponde la revisión del temario general incorporando y adecuándolo a las normativas vigentes del ámbito administrativo académico.

Que por tales motivos se hace necesario emitir la presente a efectos de rectificar la Resolución de Decanato 781/2026 – NAT - UNSa.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Resolución de Decanato **1166 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10374-2025 - Cuerpo I, II y III - Rectificar el Temario General
aprobado por Resolución Decanato 781/2026-NAT-UNSa- Concurso Cerrado
General de Director Gral. Administrativo Académico
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



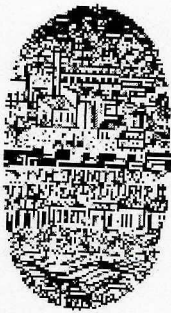
Salta,
09/09/2026

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Temario General aprobado mediante Resolución Decanato 781/2026 – NAT – UNSa, correspondiente al Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo de Director General Administrativo Académico – Categoría 1 – Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal docente de esta Facultad - con dependencia directa de Decanato de esta Facultad, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo - Sector No Docente, Decreto 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo - Sector Docente, Decreto 1246' 15.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Ley de Ética a la Función Pública N° 25.188.
- Ley de Migraciones 25871.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 y decretos reglamentarios vigentes, Decreto 1759/72 y su modificatoria Decreto 894/2017, Decreto 695/2024.
- Decreto 336/2017 "Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos". Dcto. 256/2021.
- Ley de Protección de Datos Personales, Ley N° 25326.
- Ley Micaela N° 27.499.
- CS N° 500/19 - 'Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta.
- Decreto 256/94 PEN de nueva regulación sobre validez de títulos y fijación de incumbencias.
- Disposición 9/ 17 de Dirección Nacional de Gestión Universitaria. Certificaciones de títulos.
- Disposición 3186/23 - Manual de procedimiento para la obtención de reconocimiento oficial y validez nacional de títulos universitarios, emitidos por Instituciones Universitarias Nacionales.
- Titulaciones de carreras de la Facultad de Ciencias Naturales pertenecientes al Régimen del 43, Ley de Educación Superior 24521.
- Normas para el funcionamiento del Departamento de Títulos y Legalizaciones y para la expedición de diplomas de la Universidad, Res. R. 529/75.
- CS 676/ 86: Reválida de títulos.
- Ministerial 187QI2016: Sistema Nacional de Reconocimiento Académico.

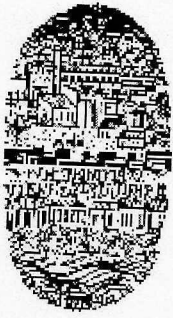


Resolución de Decanato **1166 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10374-2025 - Cuerpo I, II y III - Rectificar el Temario General
aprobado por Resolución Decanato 781/2026-NAT-UNSa- Concurso Cerrado
General de Director Gral. Administrativo Académico
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
09/09/2026

- Sistema SIDCer (SPU - Ministerio de Educación) - Res. 231-E/2018- Legalización de Títulos.
- CS 007/2016: Misiones y funciones de los cargos administrativos de la Dirección General Administrativa Académica.
- Res CS 141/96: Reglamento Electoral General de la UNSa.
- R 343/83: Régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación.
- CS 350/ 1987 y modificatorias (385/88, 481/88, 470/ 89 y 066/90). Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de profesores.
- Res CS 661/1988 y modificatorias (313/ 89, 522/89, 069/90 y 16S'95). Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia.
- CS 301/1991 y su modificatoria, CS 030/ 99, Res. CS 181/99, Res. CS 222/ 04, Res CDNAT-2021-058 - Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares de 2da. Categoría.
- CDNAT-2010-0280: Reglamento de Adscripciones de Profesionales.
- CDNAT-2022-0297 - Reglamento para Profesionales Adscriptos para al Museo de Ciencias Naturales.
- CDNAT-2014-198: Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares Adscriptos.
- CS 368/2023: Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta
- CDNAT-2023-602: Reglamento de provisión de cargos Docentes interino
- CS 489/ 84 y sus Resoluciones modificatorias y complementarias CS. 731/86, CS 12/88, CS 188/89, CS 030/98, CS 317/98, CS 117/14 y CS 138/14: Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta.
- Normativa sobre alumnos vocacionales, CS 139/17 y 574/17.
- Régimen de admisión de alumnos extranjeros Decreto 366/25.
- Normativa sobre Diplomas, CS 498/ 2005, Res. CS 138/2009.
- Resolución R 558/05 (Mecanismo de registro SIU Guaraní).
- Reglamentos de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta, CS 380/ 12.
- Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad, Res .CS 128/21 y su modificatoria, Re CS 363/ 99.
- R 1096/16 Pautas y/o Criterios para Declarar de "Interés Universitario", "Académico" y "de Interés" y otorgar Auspicio o resolver sobre toda otra actividad a desarrollarse en la Universidad.
- CDNAT-2022-545: Programa de Política Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.
- CS 502/12 y CS 125/22: Régimen de Licencias, Franquicias estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.
- R N° 656/95 y CS N° 158/ 96: Régimen de Admisión de Alumnos Mayores de 25 años.
- Conocimiento de las carreras de grado y postgrado de la Facultad y de carreras que tienen dependencia académica de ésta unidad académica (Sede Regional, Anexos y/o



Resolución de Decanato **1166 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10374-2025 - Cuerpo I, II y III - Rectificar el Temario General
aprobado por Resolución Decanato 781/2026-NAT-UNSa- Concurso Cerrado
General de Director Gral. Administrativo Académico
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
09/09/2026

Delegaciones).

- CDNAT-2002-205 y CDNAT- 2014-016: Funciones del Personal Docente – Facultad de Ciencias Naturales.
- Res Consejo Directivo 097/25- NAT-UNSa: Estructura Organizativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.
- CS Nº 014/14 y sus modificatorias: Régimen de Permanencia.
- CS Nº 472/89: Reglamento de Año Sabático.
- CS Nº 425/22, Res. CDNAT-2020-185: Notificaciones Electrónicas.
- CS Nº 141/2026 Lineamientos de Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) de la Universidad Nacional de Salta.
- CS 269/26. Marco institucional para la creación, revisión, actualización y modificación de los planes de estudio de las carreras de pregrado y grado de la universidad Nacional de Salta.
- DNAT-2021-0954 - Extensión de Funciones.
- CS 057/99 -Reglamento de Juicio Académico.
- CS 585/16, Res. CS 211/17, CS 261/19, CS 300/19 -Aplicación Art. 14 de CCT Docente.
- CS Nº 006/2021: implementación sistema SUDOCU y Res. CS Nº 438/2021: Reglamento del Sistema de Expediente Electrónico Integrado (SUDOCU).
- Gestión de documentos administrativos propios del sector.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a los postulantes, jurado y a quien corresponda, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad, dar amplia difusión y remitir copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativo Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría de Articulación Institucional para continuar trámite.-

M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYAN
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales